DICTAMEN TÉCNICO UOC Nº 61/2023

Referencia: **"ADQUISICION DE PAPELERAS URBANAS DE CESTAS BASCULANTES PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS."**

Modalidad: Contratación Directa Nº 36 - ID N° 432.732

Fecha:24/07/2023.

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

El presente dictamen técnico se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forman parte de los antecedentes del proceso remitidas por la Dirección de Servicios Urbanos en su carácter de Dependencia requirente de la adquisición.

I. ANTECEDENTES.

a. Por Memorándum Nº 55/2023 de fecha 23 de mayo de 2022, la Dirección de Servicios Urbanos solicita el inicio de proceso para la Adquisición de "ADQUISICIÓN DE PAPELERAS URBANAS DE CESTAS BASCULANTES PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS"

b. El monto total de la contratación solicitada es de Gs. 195.500.000 (guaraníes ciento noventa y cinco millones quinientos mil).

II. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" consagra los principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Roberto Nuñez
Coordinador,
Dirección de Adquisiciones

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En atención a dicha normativa y sobre la base de los precios referenciales obtenidos y remitidos por la Dirección requirente del llamado, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria remitida por la Dirección de Servicios Urbanos para la contratación que nos ocupa.

a) Documentos respaldatorios de la estimación de costo.

Para la determinación del precio referencial del presente llamado, se observa que la Dirección de Servicios Urbanos como dirección solicitante ha recurrido **vía Nota solicitando presupuestos a las empresas:**

- **METALURGICA ALAN de Alcides Sanabria Belotto y**
- **INVEPAR S.R.L**

y al historial de compras de bienes similares en el SICP del Portal en el que se identifica con el **ID Nº 410.654** en cumplimiento y en la necesidad de realizar la combinación de fuentes de precios de referencia tal como exige la Resolución DNCP N° 1890/20. Las mismas se pueden constatar con las copias que forman parte de este Dictamen.

Se acompaña al presente Dictamen la planilla de precios referenciales – unitarios y totales, teniendo en cuenta las cantidades requeridas.

b) Metodología para la determinación del precio de referencia del llamado.

A partir de las fuentes de cotizaciones remitidas por la dependencia solicitante, se da cumplimiento a la exigencia de combinar las fuentes tal como regla la Guía para Elaboración de Precios Referenciales previstas en la reglamentación respectiva en su Anexo correspondiente en sus puntos Nº 3 y N° 4 respectivamente.

Así, considerando la variabilidad de costos que conforman los precios de referencia y los principios base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad) los precios referenciales fijados constituyen el precio promedio de las fuentes de cotizaciones obtenidas tal como se indica en el cuadro adjuntado al Dictamen de referencia.

Roberto Núñez
Coordinador,
Dirección de Adquisiciones

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC N°1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Por tanto, en base a lo expuesto, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº1890/2020.

Es nuestro informe.

Roberto Núñez
Coordinador – Contrataciones Directas

Abg. Alice Delgadillo Servín
Directora - Dirección de Adquisiciones UOC N° 1

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS
LLAMADO PARA LA "ADQUISICION DE PAPELERAS URBANAS DE CESTAS BASCULANTES"
FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Item	Código de Catálogo	Nombre de los Bienes o Servicios	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATOS DE LA CONVOCANTE	PRESUPUESTOS	PRESUPUESTOS	PRECIO PROMEDIO	PRECIO PROMEDIO TOTAL
						ID 410654	INVEPAR SRL	METALURGICA ALAN		
1	47131703-003	Cestas Basculantes	425	UNIDAD	UNIDAD	400.000	480.000	500.000	**460.000**	**195.500.000**
									TOTAL	**195.500.000**

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente

Obs.: Los precios indicados en los llamados son de referencia, a los efectos de determinar la previsión del presupuesto, los oferentes determinaran sus precios en función a sus propios costos y utilidades, no así la convocante. Los precios de mercado son

Ing. Fdo. PEDRO BOGADO
Coordinador
Dirección de Servicios Urbanos

RUC

7 siete

PRESUPUESTO

	Datos del cliente
INVEPAR S.R.L. *Patricio Escobar 129 casi Cacique Lambaré - Lambaré* RUC: 80025828-2 Teléfono: (021) 920352 E-mail: invepar.py@gmail.com	Nombre: MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Dirección: Ruc: 80002491-5 Teléfono: E-mail:

Fecha presupuesto	23/05/2023	Validez:	a definir

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO	TOTAL
Papelera Urbana de Cesta Basculante según EETT solicitada.	1,00	480.000	₵ 480.000

SUB-TOTAL	₵	480.000
DESCUENTO		
TOTAL PRESUPUESTADO	***₵***	***480.000***

INVEPAR S.R.L.

DIRECCIÓN D.S.U.
Barbina
23/05/23
08:10

Municipalidad de Asunción

ASU

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

Sacho

Asunción, 12 de mayo de 2023

Señores:
INVEPAR S.R.L.
Patricio Escobar N° 129 – Lambaré - Py
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., solicitando su colaboración, a fin de remitirnos las referencias de precios o presupuestos de los materiales y/o servicios cuyos detalles se adjunta a la presente nota, a los efectos de relevar y confeccionar los precios referenciales para procedimiento de contrataciones, previsto por nuestra institución.

El presente pedido, es con relación a la Resolución DNCP N° 1890/2020.

A tal efecto, deberá considerar en el precio todos los impuestos respectivos y un plazo de pago aproximado de 60 (sesenta) días contados a partir de la provisión del servicio.

Item	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas		Unidad de Medida	Presentación
1	PAPELERAS URBANAS DE CESTAS BASCULANTES	**Columnas**		Unidad	Unidad
		Tipo:	Paralelas de tubo tapado		
		Fabricado en:	Caño negro de 1 3/4" pared 2mm.		
		Eje Fijación cesta:	Caño 1/2" pared 1,60 con bulón 3/8 x 3"		
		Pintura:	Sintética resistente a la intemperie		
		Soldadura:	Tipo MIG, continúa en todas las uniones		
		Fijación:	al suelo a una profundidad no menor de 20 centímetros		
		Cesta			
		Tipo:	Cilíndrico		
		Fabricado en:	Malla de metal desplegado rígido con una franja de 15 cm. de ancho en toda la circunferencia en chapa N° 12		
		Soldadura:	Tipo MIG, continúa en todas las uniones		
		Diámetro:	38 centímetros		
		Altura:	65 centímetros		
		Capacidad:	60 litros		
		Pintura protección:	Epoxica, previo arenado		
		Pintura acabado:	Sintética color verde musgo, con logo, diseño a ser proveída por la convocante		

La referencia solicitada podrá ser remitida físicamente a la Dirección de Servicios Urbanos, sito en la calle Manuel Gondra esquina Estados Unidos y/o al siguiente correo electrónico: dsu.administrativo@asuncion.gov.py

"La solicitud no constituye promesa ni compromiso de contratación futura"

Sin otro particular, esperamos una respuesta favorable a lo solicitado, aprovechamos la ocasión para despedirnos muy respetuosamente.

Abg. Fernando Chávez
Director de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción

INVEPAR S.R.L.

Juan Ozuna
Recibí 12-05-2023

nueve

alan
METALURGICA

De Alcides Sanabria Belotto

Ypane, 22 de mayo de 2023

Señores

Municipalidad de Asunción

Atn.: Abog. Fernando Chávez

Presupuesto Nº 0022/23

Ref.: *Cotización según Nota de fecha 22 de mayo de 2023*

CANT.	*DESCRIPCION*	PRECIO UNITARIO GUARANÍES Iva incluido
01	*PAPELERAS URBANAS DE CESTAS BASCULANTES*	**500.000**

CONDICIONES

Plazo de Entrega: 15 (quince) días.

Forma de Pago: a convenir

Validez de la oferta: a convenir

Quedamos a su disposición para cualquier consulta

Alcides Sanabria
METALÚRGICA ALAN
de Alcides Sanabria Belotto
RUC: 3728985-3

Alcides Sanabria Belotto

Avda. Ruta Acceso Sur Km. 21, Barrio San Pedro, Ypané - **Teléfono** 0982632439 - sanabriabelottoalcides85@gmail.com

Ballone
22/05/23
10:11
DIRECCIÓN D.S.U.

Municipalidad de Asunción

ASU

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

10 Días

Asunción, 12 de mayo de 2023

Señores:
METALURGICA ALAN de Alcides Sanabria Belotto
Adva. Ruta Acceso Sur Km.21 – Ypane - Py
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., solicitando su colaboración, a fin de remitirnos las referencias de precios o presupuestos de los materiales y/o servicios cuyos detalles se adjunta a la presente nota, a los efectos de relevar y confeccionar los precios referenciales para procedimiento de contrataciones, previsto por nuestra institución.

El presente pedido, es con relación a la Resolución DNCP N° 1890/2020.

A tal efecto, deberá considerar en el precio todos los impuestos respectivos y un plazo de pago aproximado de 60 (sesenta) días contados a partir de la provisión del servicio.

Ítem	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas		Unidad de Medida	Presentación
1	PAPELERAS URBANAS DE CESTAS BASCULANTES	**Columnas**		Unidad	Unidad
		Tipo:	Paralelas de tubo tapado		
		Fabricado en:	Caño negro de 1 3/4" pared 2mm.		
		Eje Fijación cesta:	Caño 1/2" pared 1,60 con bulón 3/8 x 3"		
		Pintura:	Sintética resistente a la intemperie		
		Soldadura:	Tipo MIG, continúa en todas las uniones		
		Fijación:	al suelo a una profundidad no menor de 20 centímetros		
		Cesta			
		Tipo:	Cilíndrico		
		Fabricado en:	Malla de metal desplegado rígido con una franja de 15 cm. de ancho en toda la circunferencia en chapa N° 12		
		Soldadura:	Tipo MIG, continúa en todas las uniones		
		Diámetro:	38 centímetros		
		Altura:	65 centímetros		
		Capacidad:	60 litros		
		Pintura protección:	Epoxica, previo arenado		
		Pintura acabado:	Sintética color verde musgo, con logo, diseño a ser proveída por la convocante		

La referencia solicitada podrá ser remitida físicamente a la Dirección de Servicios Urbanos, sito en la calle Manuel Gondra esquina Estados Unidos y/o al siguiente correo electrónico: dsu.administrativo@asuncion.gov.py

"La solicitud no constituye promesa ni compromiso de contratación futura"

Sin otro particular, esperamos una respuesta favorable a lo solicitado, aprovechamos la ocasión para despedirnos muy respetuosamente.

Abg. Fernando Chávez
Director de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción

METALÚRGICA ALAN
de Alcides Sanabria Belotto
RUC: 3728985-3
12/05/23

6Sets

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS.

CONTRATO SIMPLIFICADO Nro. 79/2022.

Fecha de Emisión:	**14/12/2022**		
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1515.**		
ID del Llamado:	**410.654**	**MODALIDAD**	**Contratación Directa Nro.: 35/2022**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE PAPELERAS URBANAS DE CESTAS BASCULANTES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS**		
Proveedor:	**METALÚRGICA CERRO CORA** de Oscar Manuel Lesme Villasboa	**R.U.C. Nro.:**	**2510507-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nro. ORDEN	Nro. de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
1	1	PAPELERAS URBANAS DE CESTAS BASCULANTES	Unidad	UNIDAD	420	Metalúrgica Cerro Cora	PARAGUAY	400.000	168.000.000
								TOTAL	**168.000.000**

SON GUARANÍES: Ciento Sesenta y Ocho Millones

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**DESDE LA FIRMA DE LA MISMA.**	**HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 15 (quince) días hábiles, posterior a la recepción de la Orden de Provisión emitida por la Dirección de Servicios Urbanos

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Servicios Urbanos- Unidad de Inventario y Suministros - Sito en EE. UU. esquina Manuel Gondra - Barrio Ricardo Brugada - Asunción

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*		Porcentaje	

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nro. 2051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nro. 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley Nro. 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos..

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

CLASE	PROG.	PROY.	ACTIV.	U. RES	S.O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	Monto
1	1	0	54	30	340/341	30	1	0	172.620.000
								TOTAL	172.620.000

14/12/2022

FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados según corresponda.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN — Dirección General — Dirección General de Administración y Finanzas.

Metalurgica "CERRO CORA" de Oscar Lesme RUC: 2.510.507-8